



FILOSOFAR DESDE LOS LÍMITES DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

PHILOSOPHIZE FROM THE LIMITS OF INTELLECTUAL DISABILITY

Chema Sánchez Alcón

- Profesor de Filosofía IES. Benaguasil (Valencia) -

Recibido: 18/11/2018
Aceptado: 17/12/2018

Resumen

Abordamos en el presente artículo un intento de justificación filosófica del “modelo de las capacidades” aplicado al campo de la “discapacidad intelectual y del desarrollo” utilizando un enfoque al que hemos denominado “Pensamiento Libre”. Se toma como punto de partida el “modelo social” de origen anglosajón y de carácter sociológico, centrado en los derechos de las personas, para rescatar un enfoque complementario que aborde no solo los derechos sino las “capacidades” de las personas en un diálogo necesario con las “discapacidades” como limitaciones y carencias propias de la naturaleza humana y no solo creadas por una sociedad opresiva que nos anula. Nuestro enfoque, el “Pensamiento Libre” se concreta en una experiencia pedagógica inspirada en el mundo de la filosofía a la que hemos denominado “Escuela de Pensamiento Libre” y que tiene como finalidad esencial establecer las bases de un “aprendizaje de la autodeterminación” basado en capacidades básicas como el pensamiento, la ética o la educación emocional, capacidades que diferenciamos de los “funcionamientos”, habilidades o destrezas.

Palabras claves

Discapacidad, capacidades, autodeterminación, modelo, liminalidad, derechos humanos, pensamiento libre.

Abstract

We address in this article an attempt to philosophical justification of the "paradigm of capabilities" applied to the field of "intellectual disability and development" using an approach that we have called "free thinking". The starting point is the "social model" of Anglo-Saxon origin and of a sociological nature, focused on the rights of the people, to rescue a complementary approach that addresses not only the rights but also the "capabilities" of the people in a necessary dialogue and continued with the "disabilities" as limitations and shortcomings of the human nature and not only created by an oppressive society that annuls us. Our approach, "Free Thinking", is based on a pedagogical experience inspired by the world of philosophy, which we have called "school of free thinking" and whose essential purpose is to establish the bases of a "learning of self-determination" based on in basic skills such as thinking, ethics or emotional education, skills that we differentiate from "operations," abilities or skills.

Keywords

Disability, capabilities, self-determination, model, liminality, human rights, free thinking.

Una constelación de compromisos

Un “paradigma” es un modelo, un enfoque con el cual tratamos de abordar una cuestión relevante tanto en el campo de las ciencias físicas como de las ciencias sociales. Sin ánimo de ser exhaustivo, tomamos como referencia a la hora de definir qué es un paradigma, el acercamiento que el filósofo de la ciencia Thomas Kuhn realizó en su obra *La estructura de las revoluciones científicas* (Kuhn, 1971) al explicar que un paradigma es una realización científica que, durante un tiempo, proporciona un marco epistemológico y axiológico a la hora de plantear y resolver problemas. En este caso, el origen del término se circunscribe al mundo de la ciencia pero la tradición posterior ha universalizado el término relacionándolo con campos muy variados como las ciencias sociales o la cultura en general. Un modelo, por tanto, no es un “patrón” absoluto de corte platónico, no es una “esencia” separada del mundo que ordena la realidad y que nos revela con rotundidad la verdad o falsedad de un asunto. Un modelo, nos sigue diciendo Kuhn, en la famosa *Posdata* de 1969, unos años después de escribir la primera edición de su obra, es un “valor compartido” en el cual existen “ejemplos compartidos” y que presupone una “constelación de compromisos del grupo” (Kuhn, 1971). Un paradigma, por tanto, es una manera de mirar en el cual personas, profesionales y expertos se comprometen para iniciar un camino donde los valores sean la referencia y no solo los datos presuntamente objetivos.

Un paradigma, por tanto, es una manera de mirar en el cual personas, profesionales y expertos se comprometen para iniciar un camino donde los valores sean la referencia y no solo los datos presuntamente objetivos.

Por qué insistimos en este punto al referirnos al mundo de la denominada “discapacidad intelectual”. Porque, en estas líneas, queremos defender un modelo de capacidades (filosóficas), derechos (humanos) y apoyos que sirve de fundamento al enfoque pedagógico y filosófico denominado “Pensamiento Libre” que se desarrolla en un espacio de inclusión cognitiva a la que hemos denominado “Escuela de Pensamiento Libre”. Queremos argumentar racionalmente por qué consideramos nuestra manera de mirar la “discapacidad” como la mirada que contiene más valores humanos y, por tanto, esa mirada, que ahora tiene una alta dosis de utopía, en los años venideros pueda convertirse en un modelo aceptado por la sociedad y

aplicado a lo que denomino el “aprendizaje de la autodeterminación”, a saber, una manera de aprender en contextos de exclusión social y de “limitaciones” de la inteligencia. Hablamos, pues, del Modelo de Capacidades Básicas creado por Amartya Sen, un modelo en el que la filosofía y la ética son necesarias, cosa que en el “modelo social” anglosajón ideado por Mike Oliver no ocurre al centrar su propuesta en un enfoque sociológico que desemboca en la lucha por el reconocimiento de derechos. Al lado de este modelo coexiste, aplicado al campo de la discapacidad, el denominado “modelo de déficit” que a día de hoy es el discurso dominante. Y también coexisten al menos otros dos modelos a los cuales denominaremos “modelo aniquilador” o “modelo caritativo”. Todos ellos, a su vez, han sido y siguen siendo defendidos por grandes pensadores y excelentes psicólogos. Nuestro objetivo no es descalificar esos modelos *a priori* sino aportar otra manera de mirar. En algunos casos son hijos de su tiempo y en otros han aportado una visión valiosa de las personas. Por ejemplo, entender que una persona con discapacidad es un “pobrecito” que debe inspirar compasión es un salto adelante con respecto a las civilizaciones que “aniquilaban” a las personas por el hecho de tener “defectos” físicos o psíquicos. El cristianismo es el primer paso hacia la “dignitas” que para los romanos era cosa de la clase alta, de los “patricios” o para los griegos de los ciudadanos libres. En las sociedades de cazadores-recolectores, debido al nomadismo, las personas que no podían caminar, los más viejos o los que “retrasaban” al grupo eran eliminados sin que ello supusiese un problema. Esos mismos clanes podían incluso practicar la solidaridad grupal o tenían un bajo índice de guerras violentas pero veían “normal” acabar con la vida de una persona “coja” que retrasase al grupo en su búsqueda de alimento. En la sociedad espartana se veía “normal” arrojar a los niños con defectos por el monte Taigeto ya que serían una rémora para su sociedad militarizada. El mismo Platón, en su Estado Ideal descrito en su obra *La República*, sostiene que “los individuos mal constituidos no deben curarse porque no es conveniente para ellos ni para el Estado” (Platón, 2001, 115). O Aristóteles que en su obra *Política* va más allá de su maestro aseverando que ningún ser deforme merece vivir ya que debido a su estado antinatural deviene en un ser sin forma, sin *eidos*; un ser deforme no es necesario sino contingente (Aristóteles, 2001). El modelo aniquilador, pues, sostiene que en nombre del bien común es lícito eliminar los “errores” de la naturaleza. ¿Acaso este modelo ha sido superado totalmente? ¿Las actuales políticas eugenésicas negativas son hijas de este modelo? La tradición cristiana, fruto de las ideas religiosas, es mucho más “humana”, más ética y posee más valores que otras tradiciones paganas. Y todo ello en nombre de la “caridad” que, con el paso de los siglos, derivó en compasión mal entendida y en ese modelo religioso y caritativo que hoy debería ser superado por un modelo basado en las capacidades y los derechos humanos de las personas. El modelo médico y de déficit imperante en la actualidad como discurso dominante trata a su vez de “superar” el modelo religioso entendiendo al individuo no como un

“pobrecito” sino como un ser “malito”, un “enfermo” que debe ser curado. La ciencia “normal” moderna, dixit Kuhn, las ideas de progreso y la razón intervienen primero para clasificar y luego para tratar a personas que antes solo eran objeto de caridad cristiana. Los psiquiatras modernos no son peligrosos perseguidores de locos pero sí debieran complementar su praxis médica con otras formas alternativas de mirar la discapacidad.

Por tanto, recalcamos: la defensa de un modelo no invalida absolutamente al otro sino que ofrece nuevas claves, nuevas miradas, nuevos argumentos para que las personas decidamos con libertad y con convicciones dónde queremos estar, hacia dónde queremos caminar, qué decisiones deseamos tomar porque defender un enfoque no es una mera cuestión teórica sino que afecta a la cotidianidad. Al contrario, tener claro cuál es nuestra manera de mirar está directamente relacionado con la forma de tratar a nuestro hijo con discapacidad, los programas educativos que implementamos, el dinero que nos gastaremos en uno u otro programa, las leyes que queremos aprobar o las que queremos derogar, en definitiva, el mundo en el que queremos vivir. Estamos en cierta manera condenados a elegir esa manera de mirar y no elegir nada es ser parte del discurso dominante y de las reglas escritas o tácitas de una sociedad llena de inercias y de estereotipos y de prejuicios.

En nuestro caso, queremos dejar claro desde el principio cual es y qué finalidad persigue el Modelo de Capacidades Humanas que defendemos y hemos tratado de implementar en la experiencia pedagógica denominada “Escuela de Pensamiento Libre”: abordar la discapacidad desde los límites y las posibilidades generadoras de capacidades, desde los derechos humanos y utilizando el lenguaje de los apoyos, en concreto, una herramienta que será para nosotros el alma mater del modelo, la tradición ética y filosófica, una tradición que une la pedagogía y la filosofía y que se concreta en el filósofo Mathew Lipman y su manera de entender el “pensamiento multidimensional” encarnado en el “pensamiento cuidadoso” como apropiación afectiva del intelecto humano (Lipman, 2001), ideas sin las cuales no hubiera podido idearse este enfoque del “Pensamiento Libre” que trata de aplicar estas tradiciones valiosas al campo de las personas con limitaciones, adquiridas o sobrevenidas, de la inteligencia.



Palabras que crean el mundo

Las palabras que configuran nuestro lenguaje oral y escrito, las palabras que forman parte de la gramática y de los diccionarios, las palabras con las cuales etiquetamos a las personas no son neutrales, no tienen solo una dimensión enunciativa o descriptiva sino también “performativa”. “Emitir una expresión es realizar una acción y esta acción no se concibe solamente como un mero decir algo” nos recuerda el filósofo del lenguaje John Austin en su *Conferencia I* de su obra *Cómo hacer cosas con palabras* (Austin, 2016). Asimismo, otro de sus discípulos, John Searle, se pregunta cuál es la relación de las palabras con el mundo y responde con su ya clásica teoría de los “actos de habla” que insiste en la dimensión pragmática de las palabras al afirmar que “hablar consiste en realizar actos” (Searle, 1990, 25). Decir algo, pues, no es neutral. Poner etiquetas no es neutral. Reviste un significado ético y no meramente formal. Un eufemismo, en cambio, es una mera formalidad: sustituimos una palabra por otra que “suene” mejor. El exceso de eufemismos conlleva a la consabida corrección política con la cual tampoco estamos de acuerdo. Pongo un ejemplo: llamar a una persona sorda “hipoacúsica” es un eufemismo. Llamar a una persona ciega “invidente” es un eufemismo. Llamar a una persona con Síndrome de Down “trisómica” es un eufemismo. Sustituimos un tecnicismo o una palabra biensonante por otra. En cambio, si decimos que una persona sorda es un “anormal”, un ciego un “disminuido” o una persona con Síndrome de Down un “mongólico retrasado” no estamos sustituyendo solo unas palabras por otras sino que estamos además emitiendo un juicio de valor negativo sobre esas personas. Un juicio de valor que se puede calificar éticamente como discriminatorio y a la vez estigmatizante. No se trata de que lo hagamos conscientemente o no, con intención de humillar. Lo hacemos porque lo hacen los demás, es un mecanismo social inconsciente y dado que la misma sociedad lo acepta, lo valida, lo propugna y lo coloca en sus rótulos luminosos no caemos en la cuenta del asunto. George Orwell, en su obra *1984*, nos recuerda que la “inconsciencia es la peor de las ortodoxias” (Orwell, 1999, 56).

Así pues, no estamos ante una mera cuestión gramatical sino ante un asunto moral de primer orden que debiera ser revisado por una sociedad democrática y, al menos en la teoría, respetuosa con la dignidad de las personas.

El término “discapacidad intelectual” es una traducción directa de la expresión inglesa “intellectual disability”, el término aceptado en los años 90 por la AAIDD, la Asociación Americana para la Discapacidad Intelectual y del Desarrollo, referencia mundial en la materia y creadora de las definiciones. Esta misma asociación antes aceptaba el término “retraso mental” y antes el término “idiotismo”. Hoy es la referencia del denominado “modelo social y de derechos”.

Paul Abberley publicó en los años 80 un famoso artículo que se convertiría en referencia para este modelo social que tanto esfuerzo ha costado instaurar. Me refiero al libro titulado *El Concepto de Opresión y el desarrollo de una teoría social de la discapacidad* (Barton, 2008). A partir del artículo comenzó a hablarse de “discapacidismo”, una forma de discriminación similar al racismo, sexismo u homofobia. El nombre “modelo social de la discapacidad” fue acuñado por Mike Oliver en los años 80 en su libro *The Politics of Disablement* (Oliver, 1990): la “discapacidad” es un constructo social y desde ahí hay que abordarla. Las deficiencias, por tanto, existen pero no así la discapacidad. Como podemos observar, la brecha la están abriendo personas con discapacidad física y los nacientes grupos se centran en este colectivo. Por ahora, las personas con discapacidad intelectual no aparecen en esta escena y serán las asociaciones internacionales quienes renueven estas ideas. En 1971, la ONU proclamó la *Declaración de los Derechos del Retrasado Mental* el 20 de diciembre. Una hoja y media es su amplitud. Declaración escueta. Hasta la Convención del 2006 será el único documento que haga referencia concreta a la discapacidad intelectual; incluso podría decirse que sigue siendo el único de este organismo ya que la Declaración del 2006 afecta a “todas” las personas con discapacidad. Incluidas las personas con discapacidad intelectual, sí, pero las problemáticas de unos y otros son completamente diferentes.

En 1971, la ONU proclamó la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental el 20 de diciembre. Una hoja y media es su amplitud. Declaración escueta. Hasta la Convención del 2006 será el único documento que haga referencia concreta a la discapacidad intelectual.

En esos años, también surgió en California el MVI, *Movimiento de Vida Independiente*, con teóricos como Gerben de Jong, Harlan Hahn, Irving Zola, David Pfeiffer, entre otros. Pero el gran protagonista de este movimiento es Ed Roberts. Ed contrajo la polio a los 14 años y a partir de ahí su vida fue un pequeño infierno. Lo ataban con correas y se lo tenían que hacer todo, su dependencia era total. Deseaba morir hasta que decidió, solo, sin la enfermera que le cuidaba, vivir y luchar. Se dedicó a estudiar. Ingresó en la Universidad de California en Berkeley. La Universidad se resistió a aceptarlo porque estaba “demasiado impedido”. Lo consigue. Como no había instalaciones dormía en el hospital de la Universidad. En 1970 fundó con otros estudiantes “impedidos” el *Club de los Cuadrupléjicos Rodantes*.



Un año después se mudaron a un modesto apartamento, el primer centro de vida independiente y germen del movimiento posterior. Rechazaron el modelo de asistencialismo médico (modelo de déficit) y desarrollaron estrategias de ayuda mutua. Ed falleció en 1995. Estos movimientos se inspiraron sobre todo en los movimientos pro derechos civiles de los años 60 que se desarrollaron sobre todo en EE.UU. Sobre todo en el *Civil Rights Act* que, por cierto, no los incluía a ellos. El año 1981 es otro año clave porque la OMS publica el *International Classification of Impairments, Disabilities and Handicaps* (ICIDH) realizado por Philip Wood. En español el término “discapacidad” se utilizó por primera vez en los años 80 al traducir la ahora famosa *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*, también conocida con sus siglas CIDD, de la OMS. Esta clasificación, del año 1981, fue traducida y publicada en el año 1983 por el Instituto Nacional de Servicios Sociales, IMSERSO, entidad adscrita al Ministerio de Asuntos Sociales.

¿Qué estaba ocurriendo en esos años de cambio en el terreno de la discapacidad intelectual? Sabedores de que las especiales desventajas y dificultades de los individuos afectaban a la defensa que por sí mismos debían hacer, fueron los padres quienes reaccionaron ante el poder de las instituciones originando en EE. UU lo que se conoce como “movimiento de desinstitucionalización” de personas con retraso mental, basado en las ideas de “normalización” aportadas por el teórico canadiense Wolf Wolfensberger (1972).

Aceptando el gran avance que supone este modelo reivindicativo inspirado en el movimiento pro derechos civiles, en nuestro caso tomaremos como referencia el mundo de la filosofía y, en concreto, el “modelo de capacidades humanas” de Amartya Sen y Martha Nussbaum por un lado (capacidad) y por otro la consideración de la naturaleza y la racionalidad humana desde la liminalidad que descubrió Kant, continuó Hegel y prosigue hoy la tradición hermenéutica (discapacidad). Este modelo que incide más en las “capacidades” que en los “derechos” no ha sido tan desarrollado como el primero. El enfoque que propugnamos del “Pensamiento Libre”, pues, es complementario del modelo social aunque trata de matizar algunas cuestiones. El mismo Mike Oliver, hoy, ha puesto en cuestión el modelo social basado en los derechos al afirmar que

“el énfasis en los derechos civiles dentro de los marcos legales existentes no cuestiona abiertamente las estructuras políticas y económicas establecidas en las sociedades capitalistas. Por lo tanto, es poco probable que este enfoque produzca los cambios ambientales y culturales radicales que necesitan erradicar las desigualdades estructurales (...). Centrarse en los derechos como ruta a la

emancipación como un fin en sí mismo y no como un medio para un fin es contraproducente. Cada vez es más evidente que tener derechos no significa que los mismos se harán cumplir e incluso si lo son que su aplicación logre el efecto deseado”(Oliver y Barnes, 2012, 151).

La cita es larga pero merece la pena tenerla en cuenta porque hablamos de uno de los principales teóricos del mundo del modelo social basado en la consecución de derechos como medio para conseguir la emancipación, el empoderamiento o la autodeterminación. ¿Cuáles son los “fines” de los que habla Oliver? Consideramos que esos fines sustantivos son las “capacidades” entendidas como esferas valiosas de la vida humana.

Trataremos, pues, en las siguientes líneas explicitar las bases de este enfoque que complementa el denominado “modelo social y de derechos” con el “paradigma de las capacidades humanas”.

Discapacidad, capacidad y liminalidad

La noción de “límite” (liminalidad) en la racionalidad moderna es esencial para entender la naturaleza humana. En la tradición antigua, la “razón” humana lo puede conocer todo, puede acceder al mundo de las esencias puras y al mismo corazón de la divinidad. El intelecto es una parte del alma inmortal de carácter divino. Hasta la llegada del genio llamado Immanuel Kant. Un “límite”, para el filósofo ilustrado, es una “categoría” del “entendimiento”, en concreto situada en la “cualidad” como “categoría”. Por tanto, el límite es parte de la racionalidad humana en cuanto crítica. No nace de la “sensibilidad” y, por tanto, no es percibido por los sentidos. Es algo que “pone” el sujeto en cuanto se piensa como sujeto pensante. Es un “concepto” con el cual interpretamos lo que percibimos. Y es un concepto interesante porque nos permite “conocer” (conocernos) y a partir de ahí conquistar otros territorios que no están en la razón “pura” sino en la “razón práctica”. La libertad, por ejemplo, es algo que no puede ser “conocido” por el entendimiento pero es fruto del “querer”, de la voluntad, de la ética.

“Nuestra tendencia a extender el conocimiento no reconoce límite ninguno. La ligera paloma, que siente la resistencia del aire que surca al volar libremente, podría imaginarse que volaría mucho mejor aún en un espacio vacío” (Kant, 1978, 46).

El límite es fuente de ser, vida y sentido. El límite no es un muro pero sí una frontera. La frontera, la línea, me sitúa en mi mundo y me abre la posibilidad del otro. El “pensamiento” y la “libertad”, así entendidos, son postulados de la razón práctica

frente al “conocimiento”, a la “razón” o la “inteligencia” que nos sitúan en el determinismo de la “naturaleza”, de sus propiedades empíricas y, por consiguiente, de sus límites. El “pensamiento libre” es, pues, una capacidad básica que pertenece a la esfera de la moral como segunda naturaleza del ser humano.

La “discapacidad”, así entendida, no es una condición del otro, del que posee déficits frente al ser entero y normal. La discapacidad es una limitación que incide en la condición liminal del ser humano. Pero el límite no tiene por qué ser negativo si es pensado afirmativamente y busca su necesaria antítesis en el otro lado, la capacidad, generando así una relación dialéctica imprescindible. Hegel, en su *Ciencia de la Lógica* (2016), remarca esta idea de límite y deber ser al hablar de la verdad del límite que paradójicamente está deseoso de absoluto. Él lo relaciona con la finitud y su relación dialéctica con la infinitud. No hay pues dualismo sino dialéctica. Solo existe dualismo cuando la finitud me empuja hacia abajo y la infinitud proviene de arriba, cuando el límite es muro y no línea divisoria. Solo hay dualismo cuando el límite es “chorismos” (trinchera, abismo, brecha, fisura). El abismo platónico de la perfección y de la división del mundo en dos o el racionalismo cartesiano. Lo otro y lo mismo, prosiguen los hermeneutas modernos, se encuentran en su liminalidad. La hermenéutica de Trías por ejemplo en su *Lógica del Límite* (2001) nos dice que el límite es cierre y apertura. Paul Ricoeur, por ejemplo, en su obra *Si mismo como otro* (Ricoeur, 1996), nos habla de su “pequeña ética” donde diferencia entre “ética” en cuanto “deseo de vida buena” y “moral” como “principios universales”; la ética, para él, es anterior a la moral. “Les propongo distinguir entre ética y moral, y reservar el término ética para todo el cuestionamiento que precede a la introducción de la idea de ley moral y designar por moral todo aquello que, en el orden del bien y del mal, se remite a leyes, normas e imperativos”, dice el filósofo. Ricoeur denomina con el término “solicitud” al reconocimiento de la reciprocidad de los intercambios entre el otro y yo. Yo soy yo porque existe el otro, lo otro. Lo mismo y lo otro ejercen entre sí una relación dialéctica base de una ética situada y heterónoma.



El sujeto, *ab initio*, es conocedor de su finitud, sabe que está heterónomamente condicionado por su limitación pero sabe que esa misma limitación es forma de discapacidad de mayor grado que la de cualquier otra persona le otorga, como a mí, la posibilidad de rescatar su pensar radical, su libertad radical. El ser inacabado en el cual existimos nos provoca la apertura que va más allá de lo fenoménico. Es lo que Kant denomina en la Dialéctica Trascendental (Kant, 1978) la “magnífica apertura” que va en dirección hacia la moralidad como razón práctica y que tiene su origen en lo incondicionado. Estar, pues, condicionado y ser libres, determinismo y libertad dos grandes cuestiones metafísicas, deben ser entendidas en este sentido.

Amartya Sen, en su famosa conferencia del año 1979, en el ciclo de prestigiosas Conferencias Tanner sobre Valores Humanos de la Universidad de Stanford, al realizar su disertación sobre la igualdad esencial del ser humano se pregunta y se responde: ¿igualdad de qué? Igualdad de capacidad (Sen, 1980). Porque capacidad es libertad. Es el origen del modelo de capacidades que en filosofía ha significado una nueva manera de mirar los derechos, los valores y las diferencias entre los seres humanos.

Un modelo que nace en la tradición liberal, de origen kantiano y que dialoga con la teoría de la justicia de Rawls tratando de superarla añadiendo unas dosis de aristotelismo. No se trata ya de hablar de un tipo de libertad negativa como no interferencia, origen de muchos derechos, sino de hablar de “capacidades básicas” como se habla de “renta básica universal” o de “derechos fundamentales”. No basta ya con hablar de unos “bienes primarios” sino que es necesario dar el salto a la libertad positiva, sustantiva, aquella que reconoce en las personas no solo unos derechos sino unas capacidades que, nos recuerda Sen, no hay que confundir con los “funcionamientos”. La libertad es no solo un derecho sino una capacidad que se transforma en autodeterminación y que puede o no puede ir acompañada, por ejemplo, de una mayor o menor movilidad. Moverse en silla de ruedas por una ciudad accesible es una destreza, una habilidad, un derecho y un funcionamiento. Poseer autodeterminación para poder decidir adonde quiero ir con la silla es una capacidad que pertenece al ámbito del pensar humano, del sentir y de la moralidad, de la libertad humana. En este sentido, Sen diferencia entre “capacidades” y “funcionamientos”. Las capacidades son anteriores a los funcionamientos.

“Pensamiento Libre” es igual a capacidad básica que, en su praxis pedagógica, buscará la mejora de los “funcionamientos” y a la vez reconocerá el valor de la capacidad sin esa “mejora” porque el reconocimiento mismo del ser limitado e incluso sin apenas volición como ser pensante y libre, solo el reconocimiento es una acción moral de primer orden que repercute en el ser de la persona más acá de sus funcionamientos.

“La capacidad -dice Sen- es principalmente un reflejo de la libertad para alcanzar funcionamientos valiosos. Enfoca la libertad como tal, más que en los medios para alcanzar la libertad. Identifica las alternativas reales que se nos ofrecen... en la medida en que los funcionamientos son constitutivos del bienestar, la capacidad representa la libertad de una persona para alcanzar el bienestar” (Sen, 1999, 123).

El “modelo social” defendido por Amartya Sen sostiene que la “capacidad” es un “valor básico” (al igual que Rawls hablaba de “bienes primarios” u Oliver de conquista de “derechos”) mientras que las “limitaciones” son una cuestión física relacionada con los funcionamientos. Sen sostiene que “los funcionamientos son constitutivos del estado de una persona y que la evaluación del bienestar tiene que consistir en una estimación de estos elementos constitutivos” (Sen, 1999, 178). Es obvio que el “bienestar” de una persona depende de sus funcionamientos (que pueda ver, desplazarse, comer, vestir, asearse, razonar mejor, no fracasar escolarmente etc) pero la “capacidad” de una persona va más allá y se relaciona directamente con su inclusión en cuanto ciudadano y esto supone:

a) “Una libertad de bienestar”, es decir, la capacidad de la persona para elegir su bienestar o, por qué no, su malestar si con él consiguiera autodeterminarse.

b) Una “vida buena” no es solo aquella que consigue unos funcionamientos de calidad sino aquella en la cual existen posibilidades de elegir ese bienestar.

“ La capacidad es principalmente un reflejo de la libertad para alcanzar funcionamientos valiosos. Enfoca directamente la libertad como tal, más que en los medios para alcanzar la libertad.”

(Sen, 1999, 78)

En este sentido, los estados y las organizaciones no solo deben velar por el bienestar sino por la libertad de bienestar llevando el asunto directamente al campo de los derechos humanos y no solo al de la calidad de la asistencia. El “bienestar” es siempre “social” en cuanto que es “individual”. Nos topamos, por tanto, inevitablemente con el territorio de la autodeterminación.

Todos los espacios diseñados en el modelo pedagógico del “Pensamiento Libre”, las “asignaturas” que concretan el enfoque no están destinadas a ningún tipo de mejora de los “niveles de

inteligencia” sino a lo que denominamos el “aprendizaje de la autodeterminación” porque, consideramos, si la autodeterminación es una utopía posible, la educación entendida como “empoderamiento” y no como mera transmisión de derechos o de destrezas o habilidades sociales es la manera más inclusiva de llegar a que las personas sean capaces de autodeterminarse. Ofrecer autodeterminación como derecho y no implementar posibles maneras de llegar a ella puede ser un ejercicio vacío o un brindis al sol. De ahí que consideremos a la autodeterminación como capacidad y no como derecho. Mantenemos la hipótesis que esa mejora de las capacidades incide también en la mejora de las habilidades. Nuestra observación lo dice pero las hipótesis en ciencias sociales deben ser validadas con evaluaciones cualitativas y cuantitativas.

Según la filósofa Martha Nussbaum, el “modelo de las capacidades” se basa en la siguiente pregunta: ¿qué es capaz de ser y hacer cada persona? (Nussbaum, 2007).

Tanto el “contrato social” como las “teorías de la justicia” de los últimos siglos tomaban como base al ciudadano burgués, “libre, igual e independiente” que se sentaba en la mesa “negociadora” y, desde una “posición original” y un “velo de ignorancia” de esa diversidad, podía llegar a acuerdos y a consensos. Pero qué ocurre cuando a la mesa negociadora desean sentarse seres que no son libres, ni iguales ni independientes y que desean que sus situaciones reales sean tenidas en cuenta, que no sean “ignoradas” en el proceso.

El modelo que se baraja hoy juega con un sentido diferente del término “racionalidad” y en esta definición en cierta manera nos estamos jugando una nueva visión de la naturaleza humana. La capacidad, por tanto, puede ser definida como lo que una persona “puede” “hacer” y “ser” (Nussbaum, 2007). No hemos perdido nunca de vista esta definición a la hora de abordar nuestro proyecto.

La autora elabora lo que denomina una serie de “esferas para el desarrollo humano” (en terminología aristotélica podríamos hablar de “fines” o de “virtudes” o de “valores”) yendo, como decimos, un paso más allá de la esfera de los derechos o de los imperativos formales. Estas “esferas” son buenas en sí mismas, son universales y deben ser promovidas positivamente por los Estados. La autora esboza diez esferas entre las cuales a nosotros nos interesa la que denomina “capacidades cognitivas” diciendo lo siguiente: todos los seres humanos tienen capacidades cognitivas (emocionales, volitivas, morales) y dejarían de ser parte de la especie humana si nos las tuvieran. De ahí que consideremos que una persona con discapacidad intelectual, con los debidos apoyos, es capaz de pensar y es libre (pensamiento libre) independientemente de las elecciones que realice y de sus destrezas cognitivas.

Consideramos que las personas con “discapacidad intelectual” no solo deben acceder a niveles dignos de bienestar sino que deben tomar las riendas de sus propios anhelos, de sus propios deseos y sueños y, por qué no, con el tiempo, de sus propias vidas. Es un modelo de “calidad de vida” que implica necesariamente esta esfera de la autodeterminación que, como decimos, a su vez implica o debe implicar la implementación de los medios y métodos para que esa autodeterminación se produzca de una manera efectiva. El enfoque del “Pensamiento Libre”, consideramos, es uno de esos caminos posibles para explorar las posibilidades reales de la autodeterminación: libertad, igualdad, valores éticos, pensamiento, justicia, ciudadanía activa, derechos humanos etc, todos ellos, son valores valiosos en sí mismos pero de nada nos sirven si no ponemos los medios desde las instituciones para convertirlos en experiencias vitales, en vivencias cotidianas en los centros, en proyectos de carne y hueso que empoderen personas ofreciendo apoyos “intelectuales” más allá de los servicios prestados a los individuos en cuanto “usuarios”.

Escuela de Pensamiento Libre: tratando de concretar un enfoque

Esas capacidades que conviven con nuestras carencias (discapacidades) son el objetivo del aprendizaje de la autodeterminación y de la experiencia pedagógica denominada “Escuela de Pensamiento Libre” para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. No se trata de crear un modelo pedagógico que trate de “mejorar” las habilidades o destrezas de razonamiento de las personas sino de empoderar al individuo para que aprenda a ser libre. El resultado final, sostenemos, es la mejora de los funcionamientos (destrezas) pero no es el objetivo fundamental.

La justificación de nuestro proyecto de “Escuela de Pensamiento Libre” toma como punto de partida el denominado “modelo social e inclusivo” representado por las referencias mundiales en la materia: la Asociación Americana para Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo (AAIDD) y la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001), aunque la principal referencia ético-jurídica de nuestra propuesta es la Convención de las Naciones Unidas para personas con discapacidad (ONU, 2006). Pero, repetimos, punto de partida ya que el punto de llegada es un enfoque todavía en pañales y que hace referencia no sólo a los derechos sino a las capacidades, siendo las referencias las arriba indicadas.

La idea sobre la que pivota nuestro proyecto podría expresarse con la siguiente afirmación de Miguel Ángel Verdugo, uno de los expertos mundiales en discapacidad intelectual: “En un individuo con discapacidad intelectual las limitaciones coexisten con las capacidades” (Verdugo, 2009). Esta afirmación se relaciona directamente con la

nueva definición propuesta por la AAIDD (2002; 2011) y que sostiene que una persona con discapacidad intelectual lo es porque tiene “limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa” (Luckasson et al., 2002). El término “funcionamientos”, como hemos visto, es de una importancia primordial ya que, incluso antes, desde la definición anterior de la AAIDD (la de 1992 de la AAMR) se consideró la discapacidad intelectual desde un “modelo funcional” y no patológico. La persona con discapacidad intelectual tiene funcionamientos limitados y deficiencias mayores o menores pero la “persona” como tal no está enferma, ni es “retrasada”, “anormal” o “minusválida”. La peligrosa sustantivación de los adjetivos y la medicalización de la discapacidad intelectual conllevó aparejado durante años un modelo médico cuyo objetivo era diagnosticar una patología y emitir un tratamiento que “curase” el problema. En aquel año, 1992, la Asociación Americana, en una postura valiente y novedosa, avanzó un nuevo modelo basado en los “apoyos” y no tanto en los “déficits”. La cuestión ya no era solo averiguar cómo es un “retrasado” sino cómo puede llegar a ser una “persona con limitaciones” con los debidos “apoyos”.

El término “función”, pues, ayudó a redefinir un campo donde la medicina y la psicometría clásica habían hecho estragos. Si el sujeto tiene un CI de 20 es así, si tiene un CI de 40 es así, si tiene uno de 60 es así. El CI siguió (y sigue) todavía presente en las vidas de las personas pero ya no representa el destino inexorable del cual no se puede huir, sino un punto de partida para realizar “intervenciones” y planear apoyos centrados en la persona (y no para proponer tratamientos). El modelo “funcional” sustituyó al modelo “estructural” o “substancialista” anterior que fue el responsable de la relación entre medición de la inteligencia general de una persona y su consiguiente estigmatización social. Si tienes un CI de 40 tu destino es ser incapaz de leer o de hablar o de pensar porque con ese coeficiente es imposible hacer determinadas operaciones intelectuales. Como durante muchos años hemos identificado “capacidades” con “habilidades mentales” concretadas en “destrezas académicas” el fracaso vital estaba servido. Es objetivamente cierto que una persona con un CI bajo no puede hacer determinadas operaciones académicas tales como raíces cuadradas, ecuaciones de segundo grado o analizar los niveles morfológico, sintáctico y semántico de la lengua; tampoco puede hacer comentarios de texto históricos o filológicos pero, ¿quién nos ha demostrado que lo “académico” (es decir, los resultados del aprendizaje) sea lo mismo que lo “intelectual” o lo “mental”. La mente, trabajando como un todo, tiene otras potencialidades que, si son exploradas y apoyadas, desvelarán su existencia.

Breve epílogo

Una u-topía, por in-definición, es un no-lugar. Un no-lugar es un sitio que todavía no existe y es muy probable que no exista nunca pero sin su horizonte estaremos más muertos.

En la “escuela de pensamiento libre” existen personas con limitaciones de su inteligencia y todas esas personas son “maestros” del pensar humano y de la libertad: exploradores de capacidades básicas. Ellos, ellas, los “maestros socráticos” han abierto un camino nuevo y en ese camino estamos y somos.

Para conocer el aspecto concreto de la metodología y las actividades concretas del proyecto podéis acudir al manual de referencia inspirado en la Metodología Lipman:

Sanchez Alcón, J.M. (2011), Pensamiento Libre para personas con discapacidad intelectual, Madrid, Pirámide.

Para saber más de la vida en la “Escuela de Pensamiento Libre” podéis encontrarnos en las redes sociales:

Facebook _

Escuela de Pensamiento Libre: Una Utopía Posible
https://www.facebook.com/Escuela-de-Pensamiento-Libre-Una-Utop%C3%ADa-Posible-993038140753942/?ref=br_rs

Blog _

Escuela de Pensamiento Libre
<http://escueladepensamientolibre.blogspot.com/>

Email del autor _

radiofonista99@gmail.com

Bibliografía

- Austin, J.L. (2016), *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós.
- Aristóteles. (2001), *Política*, Madrid, Espasa.
- Barton, L. (2008), *Superar las barreras de la discapacidad*, Madrid, Morata.
- Khun, Th. (1969), *La estructura de las revoluciones científicas*, México, FCE.
- Lipman, M. (2016), *El lugar del pensamiento en la educación*, Barcelona, Octaedro.
- Hegel, G.W.F. (2016), *Ciencia de la Lógica*, Madrid, Abada editores.
- Lukacsson, Borthwick-Dufy, Buntix, Coulter, Craig, Reeve, A. et. al. (2002). *Mental retardation. Definition, classification and systems of supports*, Washington DC: AAMR.
- Nussbaum, M. (2007), *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*, Barcelona, Paidós.
- Oliver, M. (1990), *The Politics of Disablement*, London, Macmillan.
- Oliver, M., Barnes, C. (2012), *The New Politics of Disablement*, New York, Macmillan.
- Orwell, G. (1999), *1984*, Madrid, Galaxia Gutenberg.
- OMS (2001), *Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF)*, Madrid, IMSERSO.
- ONU (2006), *Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad*, New York, ONU.
- Platón. (2001), *La República*, Madrid, Espasa.
- Kant, I. (1978), *Crítica de la razón pura*, Madrid, Alfaguara.
- Sen, A. (1999), *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid, Alianza.
- Sen, A. (1980), "Equality of What?", en S. McMurrin (ed.), *Tanner Lectures on Human Values*, Cambridge University Press.
- Searle, J. (2017), *Actos de habla*, Madrid, Cátedra.
- Wolfensberger, W. (1972), *Principle of Normalization in Human Services*. Toronto, Ont.: NIMR.
- Trías. E. (2001), *Lógica del límite*, Barcelona, Destino.
- Verdugo, M.A. (2009), *Discapacidad intelectual*, Madrid, Pirámide.